

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARÍA ALEJANDRA GUTIERRES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: MUTUAL entre ASOC. de la ESCUELA COMERCIAL CENTENARIO DE HUMBOLDT c/otro CUIT 20-22802569-1 s/Ejecución de Prenda, Expte. N° 1241 Año 2010 y su acumulado Expte. N° 106/13, se ha ordenado que la martillera María Alejandra Gutierrez CUIT N° 27-17229269-6, venda en pública subasta en puertas del Juzgado de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral sito en calle Berutti 1516 de la ciudad de Esperanza, el día 15 de diciembre de 2015 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el automotor prendado marca Fiat domino BQZ-529, tipo Sedan 4 puertas, modelo Siena ELD 4P, motor marca Fiat N° 176 A50002056373, chasis marca Fiat N° 8AP178678W4014295. El Registro Automotor de San Carlos Centros a los 27/04/2015 informa que el automotor reconoce una prenda en 1er. grado por el monto de U\$S 7.206,92 de fecha 02/09/2008 a favor de la Mutual entre Asoc. de la Esc. Com. Centenario de Humboldt, y los siguientes embargos 1) de fecha 28/10/2013 por la suma de U\$S 2.560,44 más intereses de \$ 6.427 en autos Mut. entre Asoc. de la Esc. Com. Centenario de Humboldt c/Otro s/Eje. Prendaria Expte. 1241/2010 y su acumulado Mut. Esc. Comercio c/otro s/Demanda Ejec. Prendaria Expte. 106/2013. 2) de fecha 22/07/2011 y su reinscripción de fecha 23/07/2014 por la suma de U\$S 2.560,44 más intereses de \$ 5.056 Mut. entre Asoc. Esc. Com. Centenario de Humboldt c/Otro s/Ejec. De Prenda Expte. nro. 1241 Año 2010; y las siguientes Inhibiciones Ingresadas por el R.S 21007 con el Nro. 421 y 422 el 15/05/2009 en autos Francou Olga Francisca c/Otros s/Ejecutiva (\$ 1989) Expte. 396/2009 Juz. 1° Inst. Circuito N° 19 Esperanza. Comuna de Pilar informa al 06/05/2015 que adeuda por Patente Única \$ 2.494,36 y por multas de tránsito \$ 250. El Sr. Oficial de Justicia el día 22/05/2014 procedió a constatar el automóvil marca Fiat, modelo Siena ELD 4P, dominio BQZ 529, no pudiendo darle arranque para constatar su funcionamiento dado el tiempo que se encuentra parado. El Sub. Ofc. Ppal "SG" perito verificador de la Unidad Regional XI Esperanza, en fecha 04/06/2014 informa que dicho dominio corresponde a un automóvil marca Fiat, tipo Sedan 4 Puertas, modelo Siena ELD 4P, el que a simple vista se observa que ostenta motor marca Fiat N° 176A5002056373, y chasis -marca Fiat N° 8AP178678W4014295, aclarando que los mismos no presentan ningún tipo de anomalía en lo que respecta a el acuíñado en los guarismos identificatorios de motor y chasis siendo éstos originales de fábrica, constatándose como única anomalía que la chapa metálica de dominio trasera no es original, por no constar con las medidas de seguridad que las mismas presentan por las otorgadas por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. El automotor saldrá a la venta con la base del crédito prendario (U\$S 7.206,92) de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 10% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de la subasta. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Revisar en calle Padre Kredder 2728 Esperanza. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, a los 03 días de Noviembre de 2015. Fdo: Dra. Elsa R. Monella (Juez) Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

\$ 423 277621 Nov. 16 Nov. 20

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por estar dispuesto en autos: "Comuna de Irigoyen CUIT N°30-67414224-9 c/Otro LE 2339610 s/Ejecución Fiscal, Expte. 920/13", tramitados ante el Juzgado de Pra. Inst. de Circuito N°20 de la ciudad de Gálvez del dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que la Martillera MARCELA BEATRIZ BIANCHI, Matrícula N°634, CUIT 27-16808517-1, procederá a vender en pública subasta el día jueves 3 de diciembre de 2.015, a las 10hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunitario de Las Pequeñas Causas de la localidad de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, de esta provincia de Santa Fe, sito en Belgrano N°510 de dicha localidad, dos lotes de terreno, por separado y cada uno con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 9,16 y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25% \$ 6,90, en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: 1°)lote Once y 2°)lote Doce, sitios en calle Belgrano s/n de la localidad de Irigoyen, que consisten en: Descripción s/asiento registral: "Dos lotes de terreno baldíos, ubicados en la manzana N°64 de las que forman el Pueblo Irigoyen (Pueblo Viejo de la Colonia Irigoyen, según título) Dpto. San Jerónimo de esta Provincia, cuyas medidas, superficie y linderos, se determinan en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Don Marcial Bugnon, registrado bajo el N°11.288 en el Dpto. Topográfico de ésta Provincia, designados dichos lotes con los números ONCE Y DOCE compuesto cada uno de 10m de frente al Norte por 50m de fondo, formando cada lote una superficie de 500m2, y los que unidos entre sí, lindan: al Norte, con calle pública; al Oeste, lote 10; al Este, lote 13 y al Sud, lotes 27 y 26, todos del mismo plano." Según constatación Judicial: lindan al Norte con calle Belgrano (de tierra), son baldíos, sin ocupantes y la única mejora unos chiqueros de un metro de altura, con madera, tejido y chapas viejas. Sin servicio de cloacas; dentro del área de la localidad con tendido de agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público y servicio de recolección de residuos. Ubicación:

500, 550, 550 y 450m aproxim. del Hospital, Escuela, Comuna y Ruta 41S (pavimentada) respectivamente. Según informe 088657 del 17.7.15 del Reg. Gral. se encuentran inscriptos bajo el Dominio Nº43141 F 599 T 87 Impar Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en Santa Fe en fecha 29.9.52 a nombre del demandado; el que a su vez informa que sobre él se anota únicamente el embargo de estos autos 107617 fecha 24.09.13, monto \$ 29.120,42. No registrándose hipotecas. ni inhibiciones. DEUDAS: Coop. Agua Potable: al 3.11.15 deben \$ 17.000. Comuna de Irigoyen: al 2.9.15 debe \$ 56.490,24. API: partida de ambos lotes Nº111200 152249/0000-8 al 4.11.15 de 10/1 hasta 15/5 debe \$ 691,43. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado, encontrándose agregados en autos copia de título, informes, constatación y demás documental, sirviendo la misma de suficiente título. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3% (mínimo 1,6 Jus), más impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe, agencia Gálvez, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumpliera con dicho pago, se aplicará el art. 497 del CPCC. Para el caso que el adquirente planteo la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. No se admitirá la compra en comisión. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones, impuesto a la compraventa y demás impuesto que en su caso correspondiere, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano nuevo de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el Boletín Oficial, ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de justicia. El presente Edicto no repone por corresponder a un Juicio comunal. Más informes en Secretaria o a la Martillera al Te: 03404 15500890 o marcelabbr.mb@gmail.com, Google+ y Facebook: "Subastas Bianchi". GALVEZ, 11 de noviembre de 2.015. Fdo: Dra. Bárbara Ilera (Secretaria).-

S/C 277716 Nov. 16 Nov. 20

POR

NORBERTO J.C. LEYENDECKER

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Santa Fe en autos caratulados "COMUNA DE FELICIA c/ BENELLI, ANTONIO FRANCISCO s/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 1026 - AÑO 2007, el Martillero Público Norberto J.C. Leyendecker, Mat. Nº 846, CUIT 20-10368046-9, procederá a vender en subasta pública el día lunes 30 de Noviembre de 2015 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, ante las puertas del Juzgado Comunal de Felicia. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: EL BIEN INMUEBLE embargado en autos, inscripto en el Registro General de la Propiedad inmueble de Santa Fe bajo el Nº 006322, folio 746, tomo 095 par - Dpto. Las Colonias- y con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno con todo lo existente, que forma parte de la manzana numero veinticinco (25) del Pueblo de Felicia compuesta de sesenta y siete metros cuatrocientos veinticinco milímetros, en los costados Nortes y Sud, por cuarenta y tres metros treinta centímetros en los costados Este y Oeste y linda: Norte y oeste manzana veinticinco y al Este María B. de Lisa y al sud calle interpuesta con la manzana treinta y tres." El Registro General de la Propiedad Informa: que subsiste el dominio a nombre de los demandados. No registra Hipoteca. Registra Embargo: Fecha 06/02/15, Aforo 010062, Monto \$18.759,82 de Autos. La API Informa: que inmueble Partida: 09-12-00-083582/0000.6, registra deuda por \$ 711,51, año 2009-2010-2011(Total),2012(1234)-2013(1234)-2014(123456) y2015(1-2-3) al 14/08/15. La Comuna de Felicia Informa: que registra deuda por Tasa Urbana, Agua potable, Cloaca y Mejoras de \$ 180.729,79 al 30/06/2015. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Juez que a los 29 días del mes de junio de 2015, siendo las 08.30 hs. Y en cumplimiento de lo ordenado en autos, me constituí en el lugar indicado en el oficio que antecede previa identificación en la comuna local, procediendo a Constatar se trata de un Terreno Baldío de medidas: 60 mts. de frente por 40 mts de fondo medidas aproximadas. Posee Cordón cuneta, agua potable, cloaca, luz eléctrica, esta sobre calle de ripio y posee alumbrado público y está ubicado a dos cuadras y media de la plaza principal y a 200 mts de una escuela pública. Haciendo notar que no se encuentra ocupante alguno".- CONDICIONES: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3 %, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque , con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha de remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener el comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los tramites inherente a la inscripción de dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art.323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizara el informe del Registro General a los efectos del art.506 del C.P.C.C., si correspondiere. Lo que se publica a sus efectos legales y por el

término de ley en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall de estos Tribunales, conforme lo dispuesto por la Ley 11.287 y la acordada vigente. Mayores informes en Secretaria de Juzgado y/o al Martillero TE 342 5251272. FDO. DR. DANIEL ROQUE MAURUTTO - SECRETARIO-

S/C 277671 Nov. 16 Nov. 20
